



Resolución Directoral

Nº 313-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 15 de septiembre de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 1558-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefatura de Unidad de la Unidad de Administración; los informes N° 488 y 491-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinación de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y el Informe Legal N° 524-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Jefatura de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal; del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 303-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 12 de agosto de 2019 se designó, con efectividad al 15 de agosto de 2019, al señor ERICK ARNOLD NÚÑEZ WONG en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, por Carta S/N de fecha 31 de agosto de 2022, el señor ERICK ARNOLD NÚÑEZ WONG, por motivos personales, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, solicitando desvincularse del PNSR a partir del 15 de setiembre de 2022;

Que, mediante el Memorándum N° 1492-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE se solicita tramitar la renuncia antes referida y se propone al servidor ELEAZAR ENRIQUE LOZANO GARCÍA, para la designación temporal del puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial a partir del 15 de setiembre de 2022;

Que, mediante Memorándum N° 1558-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de fecha 14 de setiembre de 2022, la Unidad de Administración adjunta el Informe N° 488-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de fecha 14 de setiembre de 2022 del Área de Recursos Humanos, en el que se señala que, de acuerdo con la evaluación realizada, se evidencia que el servidor ELEAZAR ENRIQUE LOZANO GARCÍA, Asesor de Dirección Ejecutiva, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el Contrato N° 0005-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, propuesto para ocupar temporalmente el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, cumple con el perfil y los requisitos para dicho cargo, en el Clasificador de Cargos aprobado según Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, conforme al cuadro de



Resolución Directoral

validación de requisitos mínimos de perfil, anexo en el mencionado informe, y que además no se encuentra sujeto a proceso administrativo disciplinario;

Que, el numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de acuerdo con el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal: designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, a través del Informe Legal N° 002-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/MMG, remitido con el Informe Legal N° 011-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de fecha 10 de enero de 2022, se señaló que "(...) es posible, por necesidad institucional inmediata y coyuntural, que a un personal o servidor CAS del PNSR (con vínculo laboral preexistente) se le pueda encomendar transitoriamente el desempeño del puesto de un cargo estructural de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, o, Empleado de Confianza, del CAP Provisional del PNSR que se encuentra vacante, por ausencia permanente del titular del cargo o puesto, mediante la figura de la acción administrativa de "designación temporal del puesto", hasta la designación del titular del cargo o puesto";

Que, el artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017/VIVIENDA y modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017- VIVIENDA, establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las actividades y/o proyectos y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente aceptar la renuncia formulada por el señor ERICK ARNOLD NÚÑEZ WONG al puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR y autorizar al servidor ELEAZAR ENRIQUE LOZANO GARCÍA, la designación temporal del referido puesto, considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del PNSR, aprobado por la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal, de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos



Resolución Directoral

Humanos de la Unidad de Administración; y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo en General y de acuerdo a las funciones conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural, en el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017- VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aceptar la renuncia formulada por el señor **ERICK ARNOLD NÚÑEZ WONG**, al cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, formalizada mediante la Resolución Directoral N° 303-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, siendo su último día de labores el 14 de septiembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - Autorizar, con efectividad al 15 de septiembre de 2022, la designación temporal del puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, al servidor **ELEAZAR ENRIQUE LOZANO GARCÍA**, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios mediante el Contrato N° 0005-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, en adición a sus funciones, y hasta la designación del titular del referido puesto.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución al señor **ERICK ARNOLD NÚÑEZ WONG** y al señor **ELEAZAR ENRIQUE LOZANO GARCÍA**, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR (<https://www.gob.pe/pnsr>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Carlos Hermilio Calderón Nishida
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento